

CUADERNILLO: CU/JE/001/2023.

PARTE ACTORA: JOSÉ LUIS CANO BE.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/001/2023 Y ACUMULADOS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día veinticinco de mayo de la presente anualidad, a las nueve horas con veintiocho minutos se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Edson Salvador Cervantes González, en su calidad de actuario de la Sala Superior del Tribunal referido, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional la resolución emitida el día veinticuatro de mayo de la presente anualidad, por el Pleno de la referida Sala, en el expediente SUP-IMP-7/2023, por medio del cual se declara que no se actualiza un supuesto de impedimento legal para que una magistratura conociera de un asunto que guarda relación con el expediente JDC/001/2023 y acumulados de este Tribunal. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y artículo 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Edson Salvador Cervantes González, en su calidad de actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JE/001/2023, para los efectos a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -